



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.052/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Supremo N° 59 de 22 de Enero de 1986, que otorga personalidad Jurídica a Fundación Teletón como Corporación de Derecho Privado; **Acuerdo N° 262**, tomado en la 13ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 31 de octubre de 2023, con la ausencia justificada del Concejal Víctor Belaunde Muñoz y el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el aporte de la Municipalidad de Alto Hospicio para la Fundación Teletón por la suma de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos); Memorando N° 75, de fecha 07 de noviembre de 2023, de Control Interno (DAF), que solicita decretar un aporte por la suma total de \$4.000.000.-, a la Fundación Teletón, aprobado por acuerdo del Concejo Municipal N°262/2023.

DECRETO:

1.- Otórguese un aporte a la Corporación de Derecho Privado denominada **Fundación Teletón**, RUT 71.238.300-3, por la suma de **\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos)**, de conformidad al Acuerdo N° 262/2023, del Concejo Municipal, tomado en la 13ª Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2023.

2.- Impútese los gastos a la cuenta **N° 215.24.01.999.**

3.- Atendida la naturaleza de aporte de la subvención, ésta deberá rendirse por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de esta última.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas.

Dir. Control.

Adm. Municipal.